

**DECRETO SUPREMO N° 22871**

**LUIS OSSIO SANJINES**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que por ley 308 de 10 de enero de 1,964 fué creado el Consejo Nacional de Ingeniería, como una institución jurídica de derecho público, encomendándole en su artículo 13-g gestionar ante el Poder Ejecutivo la reglamentación de las atribuciones de las distintas especialidades de Ingeniería y ramas afines;

Que los decretos supremos 7663 de 8 de junio de 1,966 y 15098 de 9 de noviembre de 1,977 ratifican la facultad otorgada por la citada ley, en sentido de que el Consejo Nacional de Ingeniería es la única entidad encargada de llevar el registro y matrícula de los Ingenieros y Técnicos Medios en el país:

Que el inc. b) del artículo 7 del estatuto del Ingeniero Agrónomo aprobado por decreto supremo 22666 de 5 de diciembre de 1,990 contradice las determinaciones contenidas en la ley 308 de 10 de enero de 1,964, arrogándose atribuciones propias del Consejo Nacional de Ingeniería al crear un Registro Nacional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Bolivia.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO ÚNICO** Se deroga el decreto supremo 22666 de 5 de diciembre de 1,990 por contravenir las disposiciones de la Ley 308 de 10 de enero de 1,964 y de los decretos supremos 7663 de 8 de junio de 1,966 y 15098 de 9 de noviembre de 1,977.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y un años.

**FDO. LUIS OSSIO SANJINES,** Marcelo Pérez Monasterios Min. RR. EE. y Culto a.i., Carlos A. Saavedra Bruno, Héctor Ormachea Peñaranda, Gustavo Fernández Saavedra, Marcelo Zalles Barriga Min. Planeamiento y Coordinación a.i., David Blanco Zabala, Guillermo Fortún Suárez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Mario Rueda Peña.